REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA

Exp. 122DE631282
VEIH/MGV/MAF/maf

DESTINA INMUEBLE FISCAL UBICADO EN COMUNA DE PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, A MINISTERIO DE HACIENDA PARA EXTENSIÓN DE RECINTO FRANCO.

PUNTA ARENAS, 29 AGO. 2016

EXENTA Nº 398 / **VISTOS :** La postulación ingresada con fecha 29 de julio de 2016 por el Secretario Regional Ministerial de Hacienda, por la cual solicita se le destine un inmueble de una superficie de 1800 metros cuadrados, ubicado en Avenida Bulnes, sector Zona Franca de Punta Arenas, cuyo dominio a favor del Fisco se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 294 vuelta Nº 383 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, para ser incorporado al recinto franco o área de concesión de la Zona Franca de Punta Arenas, y lo dispuesto en el Párrafo I del Titulo III del D.L. Nº 1939, en la Ley 19.880, lo señalado en la resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, la facultad que me confiere el D.S. Nº 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, y el D.S. Nº 47 de 19 de abril de 2014, también del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fisco es propietario del inmueble de una superficie de 1800 metros cuadrados, ubicado en Avenida Bulnes, sector Zona Franca de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, cuyo dominio se encuentra inscrito, a mayor cabida, a fojas 294 vuelta Nº 383 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas.

2.- Que, el inmueble ha sido solicitado en destinación por el Ministerio de Hacienda a fin de incorporarlo al sistema de concesión de zona franca en Punta Arenas.

3.- Que, el inmueble se encuentra actualmente disponible, y no forma parte del recinto de Zona Franca, delimitado en virtud del Decreto Supremo Nº 275 de 1976 modificado por Decreto Supremo Nº 540 de 1983, ambos de Hacienda.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
EXENTO DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN
XII REGIÓN - MAGALLANES

R E S U E L V O:

1º **Destínese al Ministerio de Hacienda – para ser incorporado en su oportunidad al sistema de concesión de la zona Franca de Punta Arenas,** el inmueble ubicado en Avenida Bulnes s/n, Sector Zona Franca de la comuna y ciudad de Punta Arenas, cuyo dominio se encuentra inscrito, en mayor cabida, a fojas 294 vta. Nº 383 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Nº 5015-203, el cual se singulariza en el plano Nº 12101-431-CU, y cuyos deslindes y dimensiones son las siguientes:

Norte, Avenida Presidente Manuel Bulnes, separado por cerco en línea recta en 30 metros;
Este, Propiedad Fiscal " Zona Franca", separado en línea recta de 60 metros;
Sur, Propiedad Fiscal " Zona Franca" , separado en línea recta de 30 metros; y
Oeste, Propiedad Fiscal " Zona Franca", separado en línea recta en 60 metros.

2º El inmueble que se destina deberá ser utilizado exclusivamente, de acuerdo a su naturaleza, para ser incorporado, en su oportunidad, y una vez efectuada las modificaciones pertinentes al Decreto Supremo Nº 275 de 1976 de Hacienda, a requerimiento de la entidad beneficiaria, al territorio de la zona franca de Punta Arenas.

3º Será de cargo del Servicio en cuyo favor se destina el inmueble, los gastos que se originen por reparaciones, mejoras y conservación del mismo, especialmente cierros, pago de los servicios y/o consumos básicos, extracción de basura, así como cualquier otro servicio que se contrate para el inmueble.

4º Si el destinatario no utilizare el inmueble o lo cediera a cualquier titulo, o incurriera en infracción a las normas contenidas en el D. L. Nº 1.939, se podrá término de inmediato a la presente destinación, en mérito del sólo informe emitido por ésta Secretaría Regional que acredite cualquiera de las circunstancias señaladas.

5º Notifíquese por carta certificada al Secretario Regional Ministerial de Hacienda.

Anótese, comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
XII Región

Víctor Eduardo Igor Hess
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Distribución:
1. Seremi de Hacienda.
1. Ministerio de Hacienda
2. Unidad Administración de Bienes
3. Unidad de Catastro
4. Unidad Diplac
5. Unidad Jurídica
6. Oficina de Partes
7. SII